ESCUDO NAVACENSE



National currency of the **Grand Duchy of Navaza**

Escudo Navancense Whitepaper Versión 1.0.0

Por el equipo de desarrollo de ESN

escudonavacense.org

Febrero 11, 2020-02-11

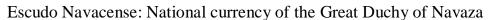


El Gran Ducado de Navaza

Navaza se establece como un Estado de derecho independiente, libre y soberano; plural y participativo; social, corporativo y científico, estructurado como una Monarquía Constitucional Parlamentaria con instituciones democráticas. El Estado de Navaza se erige como un Gran Ducado y para todos los efectos se denomina Gran Ducado de Navaza, el cual, el día 12 de octubre de 2005, declaró la absoluta independencia del territorio de la Isla de Navaza de cualesquiera otro poder, Estado o gobierno extranjero y confirmó su completa soberanía, con base en la titulación establecida por el Rey Carlos I de España, mediante Cédula Real del 17 de Julio de 1543 (Ley 8ª del TÍTULO XV del Libro II de las Leyes de Indias), por la cual se dispuso la creación de la Real Audiencia y Chancillería Real de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada y determinó su jurisdicción administrativa y judicial, concediendo el territorio de Navaza al Nuevo Reino de Granada. Territorio que, al no haber sido reclamado por la Republica de Colombia una vez conformada, pudo ser reclamado como un nuevo Estado libre, soberano e independiente fundamentado en el ius gens y el ius commune.

El Estado de Navaza dedicará sus esfuerzos a la promoción y generación de producción científica para el estudio del cambio climático, la preservación del medio ambiente, el estímulo de la innovación y el desarrollo, uso y apropiación de tecnologías que fomenten una economía digital.

Se propende por el establecimiento en la isla de un centro internacional de estudio y defensa del cambio climático dada su ubicación geográfica inmensamente privilegiada en medio del canal de los vientos, en el corazón del Mar Caribe (18°25' de latitud Norte y 75°02' de longitud Oeste).





La economía navacense

El Estado de Navaza se encuentra constituido bajo la figura de un gobierno monárquico constitucional: "El Gran Ducado de Navaza", con unas instituciones jurídicas y políticas propias y diferentes de todas las existentes en América, es una fusión interesante de los elementos más positivos de los regímenes monárquico y democrático plasmados en una Constitución y unas leyes, no obstante es claro que como tal un Estado no puede existir sin su motor principal como es la sociedad, entendida esta como un conjunto de personas físicas que participan activamente en su desarrollo.

El Estado es, por tanto, la resultante de la organización política y jurídica de la sociedad, pero ninguna sociedad puede existir sin unos elementos de cohesión e interacción. Se entiende como elementos de cohesión todos aquellos que unifican un conjunto social, tales como la cultura, la historia y el ancestro común y por elementos de interacción los que producen una dinámica social, tales como las relaciones interpersonales y colectivas, los propios intereses y los de grupo. En cuanto a la primera clase de elementos, esto es, los cohesionantes resulta claro como los participantes en esta comunidad hemos ido aportando y juntando los mismos para de manera consensuada llegar a unificar aquellos. En cuanto a los segundos, los interactivos cada día más vamos avanzando en el proceso de interacción social, basta ver la diversidad de grupos que se han ido formando espontáneamente y en los cuales participamos la mayoría de los nacionales navacenses.

No obstante, lo anterior, es claro que una sociedad activa y verdadera debe marchar efectivamente al paso de un elemento interactivo necesario que asegure el



desarrollo del Estado y el bienestar de todos sus asociados, ese factor no es otro distinto de la economía.

Aunque en la actualidad no disponemos efectivamente del territorio nacional de Navaza y nuestra actuación se enmarca en un proyecto de obtención real del mismo, ello no quiere decir que nuestra sociedad no exista, por el contrario, ella la constituyen personas reales, de carne y hueso, que compartimos un mismo ideal y propósito que no es otro distinto de algún día poder ejercer efectivamente nuestra soberanía sobre la Isla de Navaza y todos sus elementos territoriales inherentes. Pero para que ello suceda y mientras sucede, la sociedad navacense debe tener estructurados los mecanismos de participación adecuados para asegurar un futuro digno y próspero. Por ello es de suma importancia desde ya contar con un diseño de modelo económico y social que refleje los contenidos políticos señalados en nuestra Constitución y las instituciones derivadas de esta, así como los mecanismos de acceso a la propiedad, garantizados en la misma.

Por lo anterior pondremos en marcha un aparato de simulación económica virtual con base en la cual todos los nacionales navacenses podrán participar activamente en la vida económica del Gran Ducado, cuyo objetivo no es nada diferente de implementar ese modelo económico y social y los mecanismos de acceso a la propiedad, enmarcados dentro de un orden social justo, incluyente y democrático, emulando en lo posible los ejemplos de aquellas sociedades más desarrolladas en este aspecto a nivel mundial. Será un modelo competitivo, pero de un altísimo grado de responsabilidad social, en donde se pueda generar riqueza, pero sin sacrificar al individuo, garantizando la libre empresa, pero limitando su ejercicio, permitiendo la iniciativa personal y estimulando la creación individual, pero fortaleciendo el corporativismo y la solidaridad.

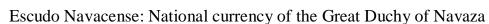


La base fundamental de nuestra economía es la moneda, nuestro Escudo Navacense (ESN), cuyo desarrollo y fortalecimiento corresponde al Estado de Navaza. Con tal propósito se ha creado el Banco Central de la Reserva de Navaza que ha dispuesto la emisión de mil millones de Escudos Navacenses, que son de propiedad del Estado, o sea de toda la sociedad, con la libre participación de toda la comunidad mundial.

El Banco Central de la Reserva de Navaza - BCRN

El Banco Central de la Reserva de Navaza, creado por la Ley 03-19 del 1 de diciembre de 2019, es una institución constituida como autoridad rectora, reguladora y supervisora de toda la actividad financiera, cambiaria y aseguradora del Gran Ducado de Navaza autorizando la creación, asentamiento y vigilancia de los bancos, instituciones financieras no bancarias, cambiarias y aseguradoras, así como las oficinas de representación que se radiquen en el país, incluyendo el centro bancario extraterritorial, las zonas francas y los parques industriales. Es el Banco Central del Gran Ducado, posee autonomía orgánica, personalidad jurídica independiente, patrimonio propio y cubre sus gastos con sus ingresos, no respondiendo de las obligaciones del Gran Ducado, sus organismos, órganos, empresas y otras entidades económicas, excepto en el caso en que las asuma expresamente.

Tiene por objeto velar por la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, contribuir al equilibrio económico y al desarrollo ordenado de la economía, custodiar y administrar las reservas internacionales del país, asegurar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos; ejercer las funciones relativas a la disciplina y supervisión de los bancos e instituciones financieras no bancarias, cambiarias y aseguradoras, así como las oficinas de representación que se autorice establecer en el país y cualesquiera otras que las leyes le encomienden.





El BCRN tendrá su domicilio en la ciudad de Nueva Santa Fe, una vez se obtenga la posesión del territorio nacional, en tanto ello suceda tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá (capital del Gobierno en el exilio del Gran Ducado de Navaza).

El Dinero – Moneda de curso legal

Dinero es todo activo o bien generalmente aceptado como medio de pago por los agentes económicos para sus intercambios y que además cumple las funciones de ser unidad de cuenta y depósito de valor. La moneda de curso legal, también llamada moneda corriente y unidad monetaria, es la forma de pago, definida por la ley de un Estado, que se ha declarado aceptable como medio de cambio y forma legal de cancelar las transacciones comerciales o financieras.

El término "dinero" deriva del nombre de la moneda romana de plata, denarius. Tenía un valor diez ases. Derivaría del adjetivo distributivo latino deni (cada diez), a su vez, derivado del numeral decem (diez). Fue el nombre de diversas monedas utilizadas durante la Edad Media en casi todos los reinos de España, Francia y Bizancio. Así mismo el dinar usado en tantos países árabes actuales, comparten la misma etimología latina. Actualmente la palara "dinero" conlleva el significado de "moneda corriente".

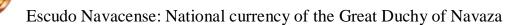
El dinero es un activo financiero neutro o plenamente líquido, que sirve de plataforma intermedia para optimizar el intercambio de bienes y servicios, evitando las inexactitudes propias del trueque, es decir, del intercambio directo de bienes y servicios. Por tanto, para que un bien pueda ser calificado como dinero se deben satisfacer los siguientes tres criterios y que son las tres principales funciones



que cumple el dinero en un sistema económico moderno (funciones que ya en su libro Ética a Nicómaco, Aristóteles define de forma similar unos siglos antes):

- Medio de intercambio: para evitar las ineficiencias de un sistema del trueque. Cuando un bien es requerido con el solo propósito de usarlo para ser intercambiado por otras cosas, posee esta propiedad. Además, el dinero debe ser un bien ligero y fácil de almacenar y de transportar.
- Unidad de cuenta: Cuando el valor de un bien es utilizado con frecuencia para medir y comparar el valor de otros bienes o cuando su valor es utilizado para denominar deudas, se dice que el bien posee esta propiedad. La unidad de cuenta significa que es la unidad de medida que se utiliza en una economía para fijar los precios.
- Conservación de valor: Cuando un bien es adquirido con el objetivo de conservar el valor comercial para futuro intercambio, entonces se dice que es utilizado como un depósito de valor. El dinero es un depósito de valor, pero no el único, cualquier activo que mantenga su poder adquisitivo a lo largo de tiempo servirá como depósito de valor.

El dinero electrónico (también conocido como e-money, efectivo electrónico, moneda electrónica, dinero digital, efectivo digital o moneda digital) se refiere a dinero que, o bien se emite de forma electrónica, a través de la utilización de una red de ordenadores, Internet y sistemas de valores digitalmente almacenados como el caso de las criptomonedas, o es un medio de pago digital equivalente de una determinada moneda como es el caso del Escudo Navacense ESN.



El Escudo Navacense - ESN

El Escudo Navacense -ESN es la moneda de curso legal del Gran Ducado de Navaza y se ha desarrollado como un criptoactivo digital, de esta manera, el ESN es la primera criptomoneda que es emitida y avalada por un Banco Central, El Banco Central de la Reserva de Navaza (BCRN) y se constituye en la primera criptomoneda que es la moneda nacional de un país.

Este concepto sumamente revolucionario, marcará sin duda un punto de inflexión en el desarrollo y conceptualización de los criptoactivos tipo criptodivisas al ser reconocidos cada vez más como medio de pago por los agentes económicos para sus intercambios y que además cumple las funciones de ser unidad de cuenta y depósito de valor, es decir, como dinero económicamente aceptado.

Adicionalmente, el valor establecido por el BCRN para el escudo Navacense es de *un centésimo (1/100) de gramo de oro puro*, es decir, cincuenta céntimos de Dólar estadounidense (0,5 USD).

Al establecer como referencia de la moneda al oro puro, el BCRN quiere simbolizar el regreso al patrón oro del sistema monetario internacional. Buscando con esto, coadyuvar en el esfuerzo de la lucha contra la inflación especulativa, los desequilibrios del capitalismo y la inequidad en la distribución global de la riqueza.

Desde el Gran Ducado de Navaza perseguimos con vehemencia el establecimiento de una economía de mercado más justa y equitativa. Soñamos con el establecimiento de un mundo mejor para todos donde la defensa del medio ambiente y los recursos naturales sea no solamente un motivo de estudio y el epicentro de discursos vacíos, sino una serie de acciones concretas realizables y



medibles que garanticen a las presentes y futuras generaciones, un mundo sostenible en el cual seguir floreciendo como sociedad global en sintonía con la naturaleza.

En ese orden de ideas, el Escudo Navacense (ESN) se constituye en un importante símbolo de la nueva conciencia económica descentralizada y universalizante que propende por la búsqueda global de prosperidad, felicidad y paz, en el marco de una economía de mercado más justa, equitativa y sostenible.

Misión

El Escudo Navacense (ESN) es la moneda de curso legal del Gran ducado de Navaza, por lo tanto, es la primera criptomoneda que se constituye como la moneda nacional de un país.

Visión

En el transcurso de 2 años poder ser un medio de medio de cambio y forma legal de pago de transacciones comerciales o financieras internacionalmente reconocido.

Propósito

Convertirse en un actor determinante en la transformación y modernización de la economía global.

Información de la criptomoneda

Para el Escudo Navacense, es de suma importancia crecer de manera exponencial, y esto solo se logra trabajando en equipo, de manera que cada uno de los integrantes de nuestro ecosistema se vea beneficiado de forma equitativa



garantizando así al 100% la seguridad para quienes apoyan nuestro proyecto. Dada la importancia que se le da a los miembros nuestro sistema se vuelve totalmente descentralizado y esto permite crear un vínculo de apropiación, fidelidad y participación activa para el crecimiento de nuestro ecosistema.



Ficha técnica



• Algoritmo: Scrypt.

Minado: PoW.

• Nombre: EscudoNavacense.

• Abreviación: ESN.



Recompensa del bloque: 500.

• halving: cada 900.000 bloques.



• Madurez base: 20.

• Numero de confirmaciones: 3.

• Tiempo de minado entre bloques: 3 minutos.

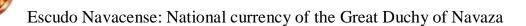
• Tiempo en minutos en el que la cadena sube la dificultad: 30 minutos.



Preminado: 100.000.000.

• 90.000.000 millones estarán guardados como reserva de la moneda.

Cantidad máxima: 1.000.000.000.



¿Por qué usamos el algoritmo Scrypt?

El algoritmo scrypt complica de manera intencional la selección de opciones para resolver una tarea criptográfica llenándola de "ruido". Nos referimos a ruido a la generación aleatoria de números que se incrustan en el código principal del algoritmo scrypt, lo que aumenta el tiempo de trabajo.

Si el scrypt comprueba la clave del usuario, este retraso será casi invisible. Sin embargo, si un estafador intenta romper el núcleo utilizando el método de búsqueda exhaustiva, Scrypt lo complica: juntas, todas las operaciones llevan mucho tiempo.

la minería scrypt necesita menos recursos, gracias a los cuales, las monedas que utilizan el algoritmo scrypt se pueden extraer con éxito con varias herramientas. Estos son el grupo de scrypt, y la CPU y GPU de scrypt miner, e incluso scrypt ASIC miner.

La red admite más transacciones sin necesidad de modificar el software en el futuro. Como resultado, los comerciantes obtienen tiempos de confirmación más rápidos. Scrypt es una función de derivación de clave de memoria, las funciones de memoria dura requieren una gran cantidad de RAM para ser resueltas.

Esto significa que un chip ASIC estándar utilizado para resolver la Prueba de trabajo SHA-256 de Bitcoin necesitaría reservar una cierta cantidad de espacio en el chip para la Memoria de acceso aleatorio en lugar de la potencia de hashing pura.

Scrypt solo ajusta el número de variables aleatorias que deben almacenarse en comparación con SHA-256.

Scrypt crea muchos números pseudoaleatorios que deben almacenarse en una ubicación RAM. Luego, el algoritmo accede a estos números varias veces antes de devolver un resultado. Generar los números es computacionalmente intensivo y, a medida que se accede a ellos algunas veces, tiene sentido usar RAM junto con la



potencia de hash en lugar de generarlos sobre la marcha, un intercambio de tiempo y memoria en términos de optimización de la velocidad.

Riesgos

Se reconoce y acepta que existen numerosos riesgos asociados con el intercambio de ESN, sosteniendo ESN, y el uso de ESN.

Reglamentos y acciones de aplicación incierta

La situación reglamentaria de ESN y la tecnología distribuida es poco clara o inestable en muchas jurisdicciones. Es imposible predecir cómo, cuándo o si las agencias reguladoras pueden aplicar la normativa existente o crear una nueva regulación respecto a esa tecnología y sus aplicaciones. las acciones reguladoras podrían afectar negativamente ESN de varias maneras. A instancias de una amplia gama de asesores legales y análisis continuo del desarrollo y la estructura legal de monedas virtuales, ESN aplicara un enfoque cauteloso hacia el intercambio de ESN. Por lo tanto, para el intercambio multitud, la ESN podrá ajustar constantemente la estrategia de cambio con el fin de evitar los riesgos legales pertinentes tanto como sea posible.

Competidores

Es posible que las redes alternativas podrían establecer o utilizarla misma o similar fuente del código y protocolo de ESN y tratar de crear instalaciones similares, estas podrían afectar negativamente a ESN en el mercado.

La pérdida de Talento

El desarrollo de la Plataforma Escudo Navacense depende de la continua cooperación de los equipos de expertos y consultores técnicos existentes, que son



altamente capacitados en sus respectivos sectores. La pérdida de cualquier miembro puede afectar negativamente a Escudo Navacense o su desarrollo futuro.

Fracaso en el desarrollo

Existe el riesgo de que el desarrollo del plan no se ejecute según lo previsto, por una variedad de razones, incluyendo, sin limitación, el caso de una disminución en los precios de cualquier activo digital, la moneda virtual o ESN, dificultades técnicas imprevistas y la escasez de fondos para el desarrollo de las actividades.

Los fallos de seguridad

Los piratas informáticos u otros grupos u organizaciones maliciosos pueden intentar interferir con ESN en una variedad de maneras, incluyendo, pero no limitado a, los ataques de malware, ataques de denegación de servicio, ataques basados en el consenso, ataques Sybil, smurfing y suplantación de identidad. Por otra parte, existe el riesgo de que un tercero o un miembro del proyecto o sus afiliados puedan introducir intencionalmente o no las debilidades en la infraestructura central de Escudo Navacense, lo que podría afectar negativamente a la moneda.

Otros riesgos

Además de los riesgos antes mencionados, existen otros riesgos asociados a la, tenencia y uso de la ESN. Tales riesgos pueden materializarse además como variaciones imprevistas o combinaciones de los riesgos antes mencionados. Se debe llevar a cabo la debida diligencia completa sobre el proyecto, sus afiliados y el equipo Escudo Navacense, así como entender el marco general y la visión para antes del intercambio de ESN.



Renuncia

Este documento es un concepto descriptivo del proyecto, pero no constituye una oferta de venta ni una solicitud de ofertas para Escudo Navacense y las acciones, valores u otros productos controlados de sus afiliados.

Este documento no puede servir como un folleto o cualquier otra forma de documento de contrato estandarizado, ni tampoco es un consejo de inversión que constituye una recomendación o solicitud de títulos o cualquier otro producto controlado en cualquier jurisdicción.

Este documento no puede constituir cualquier venta o suscripción de oferta de compra o suscribir ninguna seguridad, y cualquier contacto, contrato o compromiso que surge sobre esta base. Cualquier información o análisis presentado en este documento no constituye ningún consejo sobre la inversión, ni realizar ninguna recomendación específica tendenciosa. Usted debe buscar todas las sugerencias profesionales necesarios.